

# MINISTERIO DE DEFENSA

**7439**

*ORDEN 432/38151/2001, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden 432/38031/2001, de 1 de febrero, en lo que se refiere a la convocatoria 222 del anexo I, a la composición de las Comisiones de Calificación que han de juzgar las pruebas selectivas y se corrigen errores materiales.*

Por Orden 432/38031/2001, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero), se convocaron pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en las categorías de los antiguos grupos profesionales Técnico Operativo y de Conservación, Mantenimiento y Oficios, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el ámbito de las Delegaciones de Defensa en Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lleida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Asturias, Las Palmas, Pontevedra, Salamanca y Madrid, figurando en el anexo I de la misma la relación de las plazas convocadas, y en el anexo II, la composición de las Comisiones de Calificación.

Habiéndose producido un error en cuanto a la especialidad de una de las plazas de la convocatoria 222, es por lo que el anexo I se modifica, debiendo quedar redactado de la forma siguiente:

Convocatoria número 222 de Técnico Operativo, especialidad Mecánico de Electricidad. Centro: Base Aérea de Torrejón. Número de puesto: 097, puestos centro: 1, puestos de convocatoria: 1. Centro gestor: Acuartelamiento Aéreo de Getafe.

Y se introduce una nueva convocatoria:

Convocatoria número 222A de Técnico Operativo, especialidad Electricidad. Centro: Acuartelamiento Aéreo de Getafe. Número de puesto: 005, puestos centro: 1, puestos de convocatoria: 1. Centro gestor: Acuartelamiento Aéreo de Getafe.

Para esta nueva convocatoria 222A se abrirá un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, siguiendo lo dispuesto en la base 5 de la orden de convocatoria.

En lo referente al anexo II donde aparecen relacionadas las Comisiones de Calificación que van a juzgar los procesos selectivos, habiendo variado las circunstancias de algunos de sus miembros es por lo que procede que el citado anexo quede modificado de la forma siguiente:

## Provincia de Granada

Suplentes:

Por la Administración:

Baja: Secretario don Francisco Castellar Rodríguez, Capitán.  
Alta: Secretario don Francisco Aguilera Sánchez, Subteniente.

## Provincia de Madrid

Titulares:

Por la Administración:

Convocatoria 230.

Baja: Secretaria doña Amelia Penin Rodríguez, func. gr. D.  
Alta: Secretaria doña M.<sup>a</sup> de los Ángeles Barba Pando, Encargada C.M.O.

Suplentes:

Por la Administración:

Convocatoria 230.

Baja: Secretaria doña Pilar Larriba Delgado, func. gr. D.  
Alta: Secretario don Eduardo Rodríguez Rodríguez, func. gr. C.

En cuanto a los errores materiales, una vez advertidos procede su transcripción correcta de la siguiente manera:

Página 5289:

Provincia de La Rioja, por el sindicato CC. OO.

Titulares:

Donde dice: «Don Luis Azpeitia Orive, Técnico Operativo»; debe decir: «Don Luis Azpeitia Orive, Jefe Técnico Operativo».

Provincia de Málaga, por la Administración, convocatorias 309 y 310.

Titulares:

Donde dice: «Presidente: Don Juan Sánchez Martín, Capitán»; debe decir: «Presidente: Don Juan Sánchez Miguel, Capitán».

Provincia de Murcia, por la representación sindical de CSI-CSIF, convocatorias 327 y 328.

Titulares:

Donde dice: «Don Balbino Usero Cualvas, Técnico Operativo»; debe decir: «Don Balbino Usero Cuelvas, Técnico Operativo».

Página 5290:

Provincia de Murcia, por la representación sindical de UGT:

Suplentes:

Donde dice: «Convocatorias 316, 329, 337 y 341: Don Juan José Pastor Conesa, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 315, 316, 329, 337 y 341: Don Juan José Pastor Conesa, Técnico Operativo».

Donde dice: «Convocatorias 317A y 336: Don Ángel Torres Valenti, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 317A, 331 y 336: Don Ángel Torres Valenti, Técnico Operativo».

Provincia de Las Palmas, por la representación sindical de UGT

Titulares:

Donde dice: «Convocatorias 348, 348A, 349, 351, 353, 354, 355, 357, 359, 362, 367, 369A, 370, 372, 373 y 374A: Don José Fernández del Valle, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 348, 348A, 349, 351, 354, 355, 357, 359, 362, 367, 369A, 370, 372, 373 y 374A: Don José Fernández del Valle, Técnico Operativo».

Donde dice: «Convocatorias 350, 352, 353, 356, 358, 360, 361, 362A, 363, 364, 364A, 365, 366, 368, 369, 370, 370A, 374 y 375: Don Jesús Trilla Melián, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 350, 352, 353, 356, 358, 360, 361, 362A, 363, 364, 364A, 366, 368, 369, 370A, 374 y 375: Don Jesús Trilla Melián, Técnico Operativo».

Página 5291:

Provincia de Las Palmas, por la representación sindical de CC. OO.

Titulares:

Se anula el párrafo, donde dice: «Convocatoria 365: Don Hermenegildo Rodríguez Hernández, Técnico Operativo».

Suplentes:

Provincia de Las Palmas, por la representación sindical de UGT.

Donde dice: «Convocatorias 348, 348A, 349, 351, 353, 354, 355, 357, 359, 362, 367, 369A, 370, 372, 373 y 374A: Don Jesús Trilla Melián, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 348, 348A, 349, 351, 354, 355, 357, 359, 362, 367, 369A, 370, 372, 373 y 374A: Don Jesús Trilla Melián, Técnico Operativo».

Donde dice: «Convocatorias 350, 352, 353, 356, 358, 360, 361, 363, 364, 364A, 365, 366, 368, 369, 370, 370A, 374 y 375: Don José Fernández del Valle, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatorias 350, 352, 353, 356, 358, 360, 361, 363, 364, 364A, 366, 368, 369, 370A, 374 y 375: Don José Fernández del Valle, Técnico Operativo».

Por la representación sindical de CC. OO.

Donde dice: «Convocatorias 360 y 365: Don José Antonio Marín Lastra, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatoria 360: Don José Antonio Marín Lastra, Técnico Operativo».

Página 5293.

Titulares:

Provincia de Madrid, por el sindicato CC. OO.

Donde dice: «Convocatoria 244: Don Ramón Torres Herranz, Técnico Operativo»; debe decir: «Convocatoria 244: Don Ramón Torres Hernanz, Técnico Operativo».

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Ministro, por delegación de firma (O.M.C. 296/1.999, de 22 de diciembre), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jádenes.

**7440** *RESOLUCIÓN 452/38149/2001, de 9 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 452/38064/2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales, para el Cuerpo de Músicas Militares.*

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 452/38064/01, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el centro docente militar de formación, Escala Superior de Oficiales, para el Cuerpo de Músicas Militares, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.—En el anexo se relaciona el aspirante incluido a las pruebas.

Segundo.—La primera prueba se realizará en las instalaciones del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 22 de mayo de 2001. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Madrid, 9 de abril de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

#### ANEXO

| NIO   | DNI        | Apellidos y nombre     |
|-------|------------|------------------------|
| 97014 | 20.778.704 | Crespo Esparza, Celio. |

**7441** *RESOLUCIÓN 432/38150/2001, de 10 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de fecha 27 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y se publicó la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden 432/38557/2000, de 26 de diciembre, de este Ministerio de Defensa.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se encuentran expuestas al público en los siguientes Centros de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, número 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, número 109), en las Delegaciones de Defensa, en los Cuarteles Generales de cada Zona Marítima, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Elevar, asimismo, a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jádenes.

#### ANEXO

##### Oficiales de Arsenales

##### TURNO LIBRE

##### Lista definitiva de excluidos

| Causas de exclusión | Apellidos y nombre                     | DNI          |
|---------------------|----------------------------------------|--------------|
| (1)                 | Andamoyo Vázquez, Jesús .....          | 52.929.375-G |
| (1) (2)             | Barcia Martínez, Lino .....            | 32.674.375-T |
| (7)                 | Barreiro Vidal, Manuel .....           | 32.829.911-X |
| (5)                 | Beceiro Novo, Eva .....                | 32.680.735-N |
| (1)                 | Bello Barco, Sergio .....              | 8.871.045-Z  |
| (5) (6)             | Bra Rodríguez, María Jesús .....       | 32.690.085-R |
| (1)                 | Dávila Pereira, José Inocencio .....   | 53.110.507-B |
| (1)                 | Falcón Rey, José Ramón .....           | 32.644.834-Z |
| (5)                 | Fernández Castiñeira, David .....      | 32.701.443-C |
| (6)                 | Fernández Sardina, José .....          | 32.661.833-Q |
| (3) (9)             | Gómez Vaca, Jesús .....                | 44.962.833-H |
| (2)                 | Gutiérrez Quintan, Alberto José .....  | 32.675.449-Q |
| (8)                 | Lindín Seivane, Jaime .....            | 33.350.244-Z |
| (1)                 | Manso Fernández, Francisco José .....  | 32.762.237-R |
| (4)                 | Perdigones Oliva, Jesús .....          | 32.858.321-S |
| (1)                 | Pérez Martín, Julio Manuel .....       | 7.536.100-N  |
| (5) (6)             | Raposo Vega, José Manuel .....         | 31.224.069-M |
| (1) (2)             | Rodal Pita, Mario .....                | 32.652.434-R |
| (6)                 | Rúa Balado, José Manuel .....          | 32.666.067-H |
| (1)                 | Sánchez Martínez, Francisco José ..... | 22.993.832-L |
| (2)                 | Serviente Gil, Diego .....             | 32.852.887-D |

##### Causas de exclusión

1. No aportar fotocopia del DNI o DNI caducado.
2. Solicitud fuera de plazo.
3. No indicar el área de especialización a que desea presentarse.
4. Presentarse a más de una área de especialización de las señaladas en la base 1.1 de la convocatoria.
5. No aportar el solicitante declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
6. No aportar certificado del INEM acreditativo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
7. No hacer constar la titulación académica poseída exigida para participar en la convocatoria.
8. No firmar la solicitud.
9. No abonar la tasa por derechos de examen recogida en la base 3.4 de la convocatoria.